



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 117/2015

VISTO:

La Resolución CM N° 405/07, Resolución CM N° 843/10, Resolución CM N° 1046/11, Resolución CM 514/12, Resolución Presidencia N° 1371/12, la Resolución de Presidencia N° 818/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 843/10 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura.

Que mediante la Res. Pres. N° 1371/12 se modificaron los artículos N° 44, 45, 46 y 47 de la Res. CM N° 843/10 - Estructura de la Dirección de Programación y Administración Contable - .

Que, en virtud de ello y luego de un profundo análisis de las necesidades y funciones de todas las áreas administrativas de la Dirección General de Programación y Administración Contable surge la necesidad de efectuar una modificación en la misma para adecuar la estructura orgánica a los cambios producidos.

Que, las modificaciones dispuestas se realizan a fin de dotar mayor efectividad y eficiencia a las dependencias del organismo a efecto de optimizar la prestación del servicio de justicia.

Que, mediante la Res. CM N° 1046/11 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas el art. 25, inc. 4° de la Ley 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°- Modificase el Art. 42 de la Res. CM N° 843/10

Art. 42.- Estructura de la Dirección General de Programación y Administración Contable:

La Dirección General de Programación y Administración Contable tiene una estructura compuesta por dos (2) Direcciones, un (1) Departamento y dos (2) Oficinas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2° - Modificase el Art. 42 *quinquies* de la Res. CM N° 843/10

Art. 42 *quinquies*. Departamento y Oficina de la Dirección de Presupuesto.

La Dirección de Presupuesto tiene una estructura compuesta por un (1) Departamento y una (1) Oficina.

Art. 3° - Incorporar como Art. 42 *sexies* de la Res. CM N° 843/10

Art. 42 *sexies* Oficina de Documentación y Control Digitalización

Funciones:

47 *sexies* 1. - Organizar y custodiar el archivo de la documentación contable del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

47 *sexies* 2. - Realizar el procedimiento necesario a fin de determinar el cierre de expedientes.

47 *sexies* 3. - Colaborar con la digitalización de la documentación contable para un mejor ordenamiento de la información.

Art. 4° - Modificase el Art. 46 de la Res. CM N° 843/10

Art. 46.- Oficinas del Departamento Financiero-Contable

El Departamento Financiero-Contable tiene una estructura compuesta por cuatro (4) Oficinas.

Art. 5° - Derogar el Art. 47 *ter.* 4

Art. 6° - Incorporar como Art. 47 *quinquies* de la Res. CM N° 843/10 el siguiente:

Art. 47 *quinquies* Oficina de Cajas Chicas.

Funciones:

47 *quinquies* 1. Supervisar la rendición de Cajas Chicas y Fondos Permanentes emitiendo las Ordenes de Pago.

47 *quinquies* 2. Imputar los gastos en las cuentas presupuestarias según corresponda al nomenclador en vigencia. Confeccionar las asignaciones iniciales de caja chica tanto como las reposiciones mensuales.

47 *quinquies* 3. Verificar al cierre del año las rendiciones finales de cada caja chica asignada con la correspondiente devolución del dinero excedente en caso de corresponder.

Art 7° - Incorporar como Art. 47 *sexies, septies y, octies* de la Res. CM N° 843/10 los siguientes:

Art. 47 *sexies* Oficinas de la Dirección General de Programación y Administración Contable

Art. 47 *septies* Oficina Legal.

Funciones

Art. 47 *septies* 1. Actúa como nexo técnico-jurídico entre la Dirección General de Programación y Administración Contable y otras dependencias del Poder Judicial y otros organismos de la CABA y la Nación.

Art. 47 *septies* 2. Recepciona requerimientos de dictámenes y oficios.

Art. 47 *septies* 3. Realiza el control legal de las carpetas de tramitación de pagos analizando los



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

aspectos legales de los expedientes.

Art. 47 *septies* 4. Participa con los juzgados en los temas concernientes a depósitos de multas, cauciones y tasa de justicia.

Art. 47 *octies* Oficina de Seguimiento y Control de Servicios.

Funciones:

47 *octies* 1. Administra bases de datos de todos aquellos servicios contratados por el Consejo de la Magistratura como energía eléctrica, agua, telefonía fija y móvil, gas, servicios de internet, servicios de televisión por cable o cualquier otro sistema de transmisión de datos.

47 *octies* 2. Efectúa el seguimiento de los consumos de los diferentes servicios, investigando e informando las variaciones.

47 *octies* 3. Realiza las gestiones ante los prestadores tendientes a encausar los consumos.

47 *octies* 4. Solicita a las áreas correspondientes los Partes de Recepción Definitiva por los servicios recibidos.

Art. 8°- Designar a la agente Verónica Benavidez, LP 471, en el cargo de 2° Jefe de Departamento de la Oficina de Documentación y Control Digitalización con rango de Prosecretario Jefe con las funciones establecidas en la presente resolución.

Art. 9°- Designar a la Contadora Lucila Constanza Becerrá, LP 221, en el cargo de 2° Jefe de Departamento de la Oficina de Estados Contables e Impuestos con rango de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia con las funciones establecidas en la presente resolución.

Art. 10°- Designar al Licenciado Leandro Esteban Rastelli, LP 2290, en el cargo de 2° Jefe de Departamento de la Oficina Seguimiento y Control de Servicios con rango de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia con las funciones establecidas en la presente resolución.

Art. 11°- Designar al Dr. Horacio Pereyra Murray, LP 2336, en el cargo de 2° Jefe de Departamento de la Oficina de Control Legal con rango de Prosecretario Jefe con las funciones establecidas en la presente resolución.

Art. 12°- Designar a la agente María Fernanda Felippa LP 661 en el cargo de 2do Jefe de Departamento y al Dr. Matías Pablo Vázquez LP 1934 en el cargo de 2do Jefe de Departamento, ambos a cargo de la Oficina de Pagos del Departamento Financiero – Contable, manteniendo la categoría de revista.

Art. 13°- Designar al agente Ariel Omar Ferrari, LP 5350, en el cargo de 2° Jefe de Departamento de la Oficina de Cajas Chicas en el cargo de Oficial Mayor con las funciones establecidas en la presente resolución.

Art. 14°- Promover a la agente Cintia Pellegrini, LP 2097, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia en el Departamento de Tesorería.

Art. 15°- Promover a la agente Alejandra Marcela Romeo, LP 2291, en el cargo de Jefe de despacho de 1° Instancia en el Departamento de Asignación e Imputación Presupuestaria.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

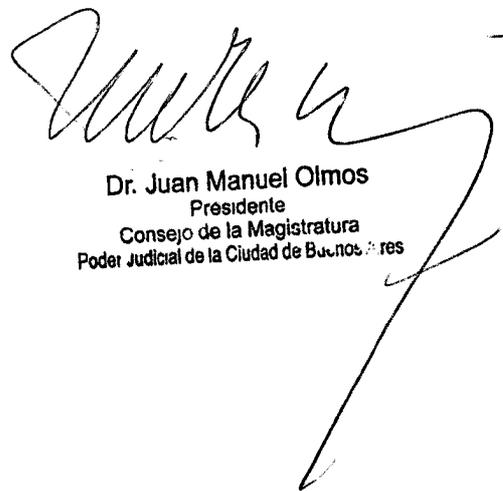
Art. 16° - Promover a la agente María Laura Estévez Montal, LP 667, a Secretario Coadyuvante.

Art. 17°- Promover a la Contadora Gabriela Carla Roldán, LP 790, a Secretario Coadyuvante.

Art. 18°- Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la elaboración de un nuevo texto ordenado de la Res. CM N° 843/10, incluyendo las presentes modificaciones.

Art. 19°- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 11/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires